



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

31 DIC. 2019

DECRETO N° 2168,

VISTOS: La solicitud de patente de alcohol temporal, giro de Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 y los antecedentes presentados por GESTIÓN NOLLAGAM S.A., R.U.T. N°77.479.090-K; Ord. N°06-414 de fecha 18/10//2019 enviado a la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena, solicitando informe de índice de peligrosidad y criminalística, entregando respuesta por Oficio N°410 de fecha 18/11/2019, la aprobación del local comercial por parte de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, de fecha 13/12//2019, la aprobación del Concejo la aprobación del Concejo de fecha 10/12/2019 en Sesión Ordinaria N° 1171; lo dispuesto en el artículo N° 9 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, el D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo N° 65, letra o).

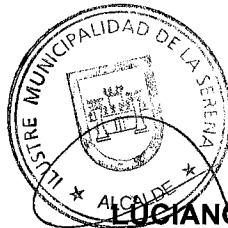
DECRETO:

OTÓRGUESE a **GESTIÓN NOLLAGAM S.A., R.U.T. N°77.479.090-K**, patente temporal hasta el 31 de marzo de 2020, de Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en Avda. del Mar N° 994, La Serena..

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese



CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Gestión Nollagam S.A.
 - Asesoría Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sección Patentes Comerciales (2)
 - Oficina de Partes
- LMVCSA/MVV/MAR/LLR/snc